

ORDENANZA N°: 6695/23.-

Ramallo, 02 de Marzo de 2023

VISTO:

La necesidad de recordar la historia contemporánea del Partido de Ramallo y rendir homenaje a las víctimas del atentado que se llevara a cabo el 8 de marzo de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que ese atentado se llevó a cabo mientras nuestro país transitaba un gobierno democrático;

Que aquel **8 DE MARZO DE 1976**, al momento de llevarse a cabo el pago de sueldos en la Empresa FIPLASTO S.A., en la que había 5 policías destinados a la custodia, un operativo comando, perpetrado por un grupo terrorista, asesinó a cuatro de ellos dejando herido al restante;

Que, desde ese Honorable Concejo Deliberante se rindió homenaje a través de la Ordenanza N° 1783/2000 y la Resolución N° 1689/14;

Que desde la "**Asociación Circulo Personal Policial Buenos Aires**" – Delegación San Nicolás", se considera necesario erigir un recuerdo permanente en el Camping que gestiona esta Asociación en la ribera del Río Paraná;

Que desde esa Asociación proponen hacerse cargo de las obras y de la colocación de la placa EN MEMORIA, previa consulta con el Subsecretario de Turismo y con el profesional responsable del arbolado urbano;

Que es una atribución de este Concejo Deliberante dictar el Acto Administrativo que permita la utilización del Espacio Público;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase la construcción de un *Monolito*, "**EN MEMORIA**" de los **policías víctimas del atentado ocurrido el 8 de marzo de 1976 en la empresa Fiplasto S. A.**, que estará ubicado en la intersección de la calle "Paseo 8 de Marzo" y la bajada "Dr. Ernesto Giovanelli", en el sector lindero al Camping 8 de Marzo.---

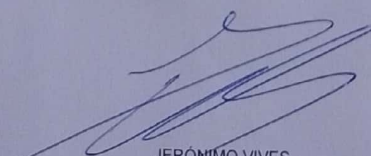
**ARTÍCULO 2º)** Ríndase el homenaje del Gobierno y la Comunidad de Ramallo al personal policial víctima del atentado del 8 de marzo de 1976:

**Fallecidos:**  
Cabo 1º ERNESTO MARCHIO  
Cabo 1º JUAN MANUEL MANTEIGA  
Cabo ENRIQUE DEL MORO  
Agente JUAN CARLOS MONTIVERO

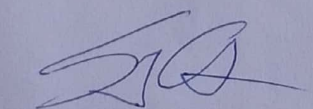
**Herido:**  
Cabo DAVID MAMBERTO

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MARZO DE 2023.-----

  
JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE